

VALORACIÓN ECOLÓGICA Y NEUTRALIDAD LIBERAL¹

Fernando Arribas Herguedas

Universidad Rey Juan Carlos

Principios. Estudios de Economía Política, nº 6, septiembre 2006, pp. 67-80

RESUMEN: La crítica ecológica del paradigma neoclásico y, por extensión, de la “Economía Ambiental”, ha señalado su concepción estática de las preferencias individuales asociada al principio de la soberanía del consumidor y su reduccionismo al afrontar cuestiones éticas, como la inconmensurabilidad de valores o las exigencias de justicia intergeneracional. Se argumenta aquí, no obstante, que el “problema filosófico” de la Economía Ambiental debe contemplarse como parte del debate en torno al ideal de neutralidad entre concepciones del bien defendido por el liberalismo contemporáneo. De este modo, las propuestas verdes para impulsar procesos de deliberación pública que conduzcan a una formación ecológica de las preferencias no excluirían el empleo de los métodos de la Economía Ambiental como contribución a la transparencia democrática.

- **Palabras clave:** Economía Ambiental, soberanía del consumidor, inconmensurabilidad, neutralidad valorativa

- **Clasificación según JEL:** Q51

ABSTRACT: Ecological criticism of neoclassical paradigm and, therefore, of ‘Environmental Economics’, has pointed out its static conception of individual preferences linked to the consumer’s sovereignty principle and its reductionism when it faces ethical issues as inconmensurability of values or claims about intergenerational justice. It is argued here, however, that the ‘philosophical problem’ of Environmental Economics has to be considered as part of the debate about the ideal of neutrality between conceptions of the good defended by contemporary liberalism. So, green proposals in order to promote processes of public deliberation

¹ Este trabajo es parte del proyecto de investigación *Ecologismo y liberalismo* financiado por la Fundación Cajamadrid entre los años 2003 y 2005. El autor desea agradecer también las críticas y comentarios de dos evaluadores anónimos.

which lead to an ecological education of preferences would not rule out the use of methods of Environmental Economics as a contribution to democratic openness.

- **Key words:** Environmental Economics, consumer's sovereignty, incommensurability, value neutrality

1. El paradigma neoclásico ante la cuestión ecológica

Durante los últimos años, el paradigma neoclásico dominante en la ciencia económica ha sido gradualmente cuestionado por su incapacidad para afrontar los problemas ecológicos. Los ataques se han dirigido especialmente hacia dos postulados epistemológicos fundamentales de crucial trascendencia normativa. Por un lado, se ha criticado la traducción de las necesidades y deseos individuales como “preferencias dadas” entre diferentes bienes sin atender a los mecanismos psicológicos, sociales y morales que determinan su formación. Sobre este postulado se fundamenta el principio de la “soberanía del consumidor”, encarnación del axioma ético liberal que afirma la autonomía del individuo para establecer y perseguir su propia concepción de la “vida buena”. Dicho principio sostiene que las elecciones que los individuos realizan en el mercado son el reflejo empírico de sus intereses, necesidades y deseos “reales”, los cuales, una vez son “agregados”, proporcionan el medio adecuado para evaluar las situaciones sociales.² La idea fundamental que subyace a la crítica verde de este principio es que el tránsito hacia la sostenibilidad ecológica exige una transformación de las pautas de producción y consumo —y por tanto de las preferencias— que no puede darse en un sistema de mercado, por cuanto éste no discrimina, sino que incluso estimula, las preferencias poco respetuosas con la naturaleza.

Por otro lado, una consecuencia de la adopción del principio de la soberanía del consumidor es que la “riqueza social” se concibe sólo en virtud de la “escasez relativa” de los diferentes bienes “producidos” para su intercambio en el mercado. “Lo útil” y “lo valioso” equivale así a lo que puede ser *apropiado e intercambiado*,³ de modo que muchos bienes públicos —como, por ejemplo, las aguas oceánicas o el aire respirable, bienes refractarios a la

² Elizabeth Anderson (1998: 39).

³ Léon Walras (1874/1987: 155). Véanse asimismo Miguel Cuerdo Mir y José Luis Ramos Gorostiza (2000: 93) y José Manuel Naredo (1987: cap. 15).

determinación de un precio de exclusión por su consumo— han quedado fuera de la denominada “riqueza social” en los análisis económicos. Las dificultades para definir derechos de propiedad sobre los bienes públicos explican, según el pensamiento ecológico,⁴ que la perspectiva neoclásica se haya despreocupado respecto a su deterioro irreversible o su agotamiento.⁵

Así pues, el pensamiento verde plantea a la ortodoxia neoclásica un desafío radical, al afirmar que la supuesta neutralidad valorativa de sus postulados epistemológicos y de su teoría de la acción humana oculta las decisivas implicaciones éticas de la relación entre el hombre y la naturaleza que todo proceso económico entraña. La inadecuada valoración social de los bienes públicos implica que los problemas ecológicos no puedan ser *percibidos* y, por ende, que las preferencias individuales se traduzcan en comportamientos ambientalmente poco responsables. Por su parte, la visión neoclásica ha respondido tratando los problemas ecológicos como “externalidades” o efectos sobre terceros generados por las transacciones económicas.⁶ Así, la “Economía Ambiental” (*Environmental Economics*) partirá del supuesto de que la aparición de externalidades se debe a “fallos” del sistema de mercado que han de corregirse para restablecer las condiciones de equilibrio de un “mercado perfecto”.⁷ Con semejante objeto, se propone “internalizar” los beneficios y costes que no se reflejan apropiadamente, mediante la recogida de información relativa a las preferencias ambientales de los individuos implicados y su posterior transcripción en términos pecuniarios. En este sentido, las propuestas de la Economía Ambiental han sido consideradas por el pensamiento ecológico como una

⁴ Utilizo indistintamente las expresiones “pensamiento ecológico” y “pensamiento verde” para referirme a los principales enfoques teóricos que, desde planteamientos diversos, han criticado la visión neoclásica; especialmente, la “Economía Ecológica” y la *Environmental Ethics*.

⁵ Un buen ejemplo son las palabras del economista de la escuela austriaca Ludwig von Mises (1949/1996: 752-753): “Dado el escaso influjo que el hombre ejerce sobre las circunstancias físicas del mundo, podemos asegurar que la naturaleza es indestructible e inmodificable o, mejor dicho, que resulta inmune a la capacidad destructiva del hombre. La erosión terrestre que podemos causar [...] es ridícula comparada con la potencialidad de las fuerzas geológicas. Ignoramos si un día la evolución cósmica, dentro de millones de años, transformará lo que hoy son estepas y desiertos en fértiles vergeles y en estériles páramos las actuales selvas vírgenes. Precisamente porque nadie puede prever tales cambios ni atreverse a influir en los acontecimientos cósmicos capaces de producirlos, es inútil especular sobre ellos al tratar de los problemas de la acción humana”.

⁶ Siguiendo el análisis de Cecil A. Pigou (1920) y Ronald Coase (1960); véase, asimismo, Federico Aguilera Klink y Vicent Alcántara (1994: 33-124). No me ocuparé aquí del *Free Market Environmentalism*, un enfoque que, con raíces en la escuela austriaca de economía y desde una discutible interpretación del denominado “teorema de Coase”, defiende la “privatización” y consiguiente mercantilización de los bienes públicos como única fórmula viable para valorar adecuadamente los daños ecológicos. Para una aproximación, véase Terry L. Anderson y Donald R. Leal (1993).

⁷ Un mercado perfecto es aquel en el que se alcanza el máximo de eficiencia (óptimo de Pareto) en el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos; de modo que la presencia de un problema ecológico es tratada como un síntoma de pérdida de eficiencia en la actividad económica y de alejamiento del modelo ideal que habrá de corregirse desde “fuera” del sistema de mercado. Este supuesto “intervencionismo” explica el rechazo del *Free Market Environmentalism* hacia los métodos de la Economía Ambiental.

mera prolongación de los presupuestos neoclásicos, en la medida en que permanecen ancladas en el esquema antropológico básico proporcionado por el principio de la soberanía del consumidor.⁸ No obstante, la Economía Ambiental ha desarrollado concepciones del valor e instrumentos metodológicos que, a pesar de sus limitaciones, van más allá del paradigma neoclásico ortodoxo, al menos en lo concerniente a la percepción social de los problemas ecológicos.

2. La Economía Ambiental: concepciones del valor y metodología

Al reconocer la existencia de “fallos” del mercado, la Economía Ambiental asume, en cierto grado, la incapacidad del modelo neoclásico ortodoxo para valorar adecuadamente los bienes y los daños ecológicos. La ausencia de mercado y la consiguiente falta de incentivos económicos para los actores implicados explicaría el incorrecto empleo de los recursos públicos. A juicio de los economistas ambientales, una posible solución consiste en traducir a una unidad de medida común, mediante diversas técnicas, las diferentes clases de valor que los individuos otorgan a la naturaleza, con el fin de comparar las ventajas e inconvenientes de las intervenciones humanas en el entorno. En este sentido, sin embargo, la Economía Ambiental depende aún del esquema epistemológico neoclásico, pues se propone “revelar” las preferencias “reales” respecto de los bienes públicos en mercados hipotéticos y en términos monetarios, para incorporar después la información obtenida a los procesos de decisión política. Con ello, no renuncia a establecer alguna forma de conmensurabilidad entre las diferentes valoraciones expresadas, pues el modelo ideal de la interacción social continúa siendo el mercado y la unidad común de medida, el dinero.

Un argumento empleado por los economistas ambientales para justificar la medición de costes y beneficios en términos monetarios es la necesidad de situar las cuestiones ecológicas en un rango de importancia política equiparable al de las decisiones macroeconómicas más decisivas. Como significativamente afirman Pearce y Barbier,⁹ la Economía Ambiental persigue, con la monetarización del valor ecológico, que la protección de la naturaleza se convierta en una cuestión fundamental para las agendas ministeriales más importantes, como las de Economía e Industria. Este argumento pragmático posee una fuerza indudable, por

⁸ Mark Sagoff (1988) y Aguilera Klink y Alcántara (1994: 27).

⁹ David Pearce y Edward B. Barbier (2001: 7).

cuanto tales carteras se orientan mediante criterios monetarios en la toma de decisiones. Sin embargo, la cuestión de fondo planteada por el pensamiento verde es si realmente las propuestas de la Economía Ambiental pueden hacerse cargo del objetivo propuesto: a saber, hacer conmensurables, en términos pecuniarios, las diferentes valoraciones de la naturaleza.

La Economía Ambiental afronta el pluralismo de valores inherente a las cuestiones ecológicas distinguiendo entre “valores de uso” y “valores de no-uso” o instrumentales, destinando diferentes herramientas metodológicas al análisis de cada uno de ellos.¹⁰ Los primeros son los que concedemos a determinados objetos que consideramos *medios* para fines ulteriores. Uno de los problemas del enfoque ortodoxo es que sólo tiene en cuenta el “valor de uso actual”. Por ello, la Economía Ambiental ha diferenciado el “valor de opción”: aquel que otorgamos a un bien cuando contemplamos las posibilidades futuras de su empleo. Por otro lado, entre los “valores de no-uso” se encuentra el “valor de existencia”: el que reconocemos a ciertos bienes aunque no tengamos intención o posibilidad de hacer uso de ellos. El valor de existencia nos introduce en las cuestiones de “consideración moral” hacia el mundo no humano.¹¹ Así, los motivos para valorar la existencia de ciertos bienes naturales comprenderían la benevolencia y la simpatía (relacionadas con formas de “altruismo localizado” y “global”), el “valor de legado” o de “herencia” (“altruismo intertemporal”) y las distintas formas de “valor intrínseco”, entre las cuales se encuentran el valor “simbólico” (que remite a la “identidad cultural” de una comunidad) o el valor intrínseco de la vida, entendido como fundamento biocéntrico de una ética ecológica.¹²

Algunas de estas diferentes concepciones del valor, según los economistas ambientales, pueden aprehenderse y traducirse en términos de preferencias individuales agregadas, bien a través de “métodos indirectos” (también denominados de “preferencias reveladas”), bien mediante “métodos directos” (o de “preferencias declaradas”).¹³ Los primeros permiten analizar la conducta de los consumidores hacia bienes “asociados” con bienes ambientales. La demanda efectiva de los bienes asociados sirve como señal de la demanda de los bienes ecológicos subyacentes. Los métodos indirectos se han empleado, por ejemplo, para averiguar en qué medida influyen en los precios de las viviendas aspectos como la contaminación o el rui-

¹⁰ Véanse Diego Azqueta (2002: 68-72) y Pearce y Barbier (2001: 56-62).

¹¹ Kenneth E. Goodpaster (1978).

¹² Azqueta (2002: 70-71). Perspectivas éticas biocéntricas se defienden en Goodpaster (1978), Robin Attfield (2003) y Paul W. Taylor (1986). Para un análisis comparativo de las nociones de valor de existencia y valor intrínseco, véase Attfield (1998). Los problemas metaéticos de la noción de valor intrínseco en la Ética Ecológica son analizados en Fernando Arribas Herguedas (2006).

¹³ Azqueta (2002: 85-109) y Jonathan Aldred (1994).

do, o para estipular el valor de áreas naturales protegidas mediante el denominado “coste del viaje”, examinando cuánto dinero gastan los visitantes de un parque natural. Obviamente, hay valoraciones refractarias a estos procedimientos que exigen recurrir a los “métodos directos” basados en “preferencias declaradas”. Con ellos se pretende descubrir el valor que las personas concederían a los bienes ambientales cuando no hay otros bienes privados asociados; es decir, los individuos son requeridos para que expresen sus preferencias en un mercado *hipotético*. El más común de los métodos directos es el método de valoración contingente que, mediante cuestionarios, interroga a los individuos acerca de su disposición a pagar por la disponibilidad de un determinado bien (*willingness to pay*) o la exigencia de compensación por su pérdida (*willingness to accept*).¹⁴

El empleo de métodos directos para traducir valores no instrumentales en términos monetarios ha sido el blanco principal de las críticas vertidas desde el pensamiento ecológico, señalándose tanto sus problemas técnicos como otros más profundos. Entre los primeros, encontramos, como en la mayoría de técnicas basadas en cuestionarios, diferentes sesgos que, por razones de espacio, no podemos analizar aquí.¹⁵ Me detendré solamente en el problema “filosófico” que, según el pensamiento verde, ha de afrontar la Economía Ambiental: cómo hacerse cargo de la inconmensurabilidad de los diferentes valores que entran en juego ante las cuestiones ecológicas y cuál es su relación con las exigencias de justicia intra e intergeneracional.

3. Los límites de la Economía Ambiental

Michael Jacobs ha afirmado que el principal obstáculo que la Economía Ambiental encuentra en su camino no es “que los valores generados por el método hipotético sean ‘imprecisos’, sino que no existen en absoluto valores monetarios determinados. Sencillamente no puede haber ninguna cifra que corresponda al valor que la gente le da al medio ambiente, porque la gente no sabe cuál es ese valor”.¹⁶ En su opinión, por tanto, no estaríamos ante un problema de fiabilidad científica, sino ante la sospecha de que el objetivo propuesto —obtener cifras significativas que permitan comparar costes y beneficios— es equivocado. El problema

¹⁴ Azqueta (1994: 157-167).

¹⁵ Sesgos que, por otra parte, los economistas ambientales han estudiado exhaustivamente; véanse Azqueta (1994: 167-175) y (2002: 104-112).

¹⁶ Michael Jacobs (1997a: 348).

“filosófico” de la Economía Ambiental, por tanto, sería su adscripción a la ficción de la conmensurabilidad plena de los valores, lo que a su vez obstaculizaría la formación y expresión de las preferencias ecológicamente respetuosas con respecto a las que no lo son.

Una versión “fuerte” de la conmensurabilidad es, por ejemplo, la que mantenía Ludwig von Mises, para quien *toda* elección es *económica*. De continuo nos vemos obligados a elegir entre bienes no mensurables y bienes que sí lo son, con lo que el valor de los primeros queda fijado indirectamente en el “coste de oportunidad” que la sociedad afronta por su preservación (algo que, en definitiva, equivale a una pérdida de “riqueza social”). Dado que el coste de oportunidad de la preservación puede “calcularse” en términos contables, es posible estipular un valor monetario para los diferentes bienes ecológicos. Sin embargo, John O’Neill ha señalado que Mises no captaba que ciertos compromisos sociales son traicionados cuando se estipula un precio sobre ellos, ignorando las consecuencias *éticas* aparejadas.¹⁷ Toda sociedad posee un entramado normativo de creencias y prácticas renuente a la valoración monetaria y, *precisamente por ello*, ciertos bienes adquieren un valor irrenunciable. Para el pensamiento ecológico, en suma, abrazar la idea de una conmensurabilidad plena supone que los criterios éticos que empleamos para valorar el alcance de muchos problemas ambientales son expulsados del ámbito político y, por tanto, ocultados tras una ficticia neutralidad valorativa. Quizá Mises tuviera razón al afirmar que siempre estaremos obligados a elegir entre los usos económicos y otra clase de valores no económicos; pero la imposibilidad de “medir” los valores no económicos mediante la estipulación de un valor monetario no conlleva su equivalencia inmediata con el hipotético coste de oportunidad. Defender esa equivalencia significa poner contra las cuerdas a aquellos bienes que poseen un valor más allá del mero valor de uso actual, al ser interpelados de continuo para que “entren” en el ámbito de “lo económico” y convertirse así en mercancías.

No obstante, es importante resaltar que la idea de “inconmensurabilidad” no conlleva la imposibilidad absoluta de comparación entre diferentes valores y alternativas de acción.¹⁸ Si nuestros valores fueran *completamente* refractarios a la comparación, entonces todas nuestras decisiones resultarían arbitrarias e igualmente defendibles, lo que en la práctica conduciría a un relativismo poco recomendable. Lo que la idea de inconmensurabilidad comporta es que no resulta posible apelar a una escala *cardinal* de medición para ordenar valores ecológicos, sociales, morales y económicos. Es inevitable, sin embargo, que las decisiones se justifi-

¹⁷ Véase John O’Neill (1997a: 120) y (1997b: 79).

¹⁸ Joan Martínez Alier, Giuseppe Munda y John O’Neill (1998).

quen, al menos, mediante una escala *ordinal* de valoración.¹⁹ Por tanto, el pensamiento verde reprocharía a la Economía Ambiental su empeño en hacer valer una medición cardinal de costes y beneficios (“commensurabilidad fuerte”) *reduciendo* a valoraciones monetarias arbitrarias una pluralidad de criterios de valor. Este es uno de los argumentos más utilizados por los críticos de la Economía Ambiental: su incapacidad para captar el sentido moral de los valores ecológicos, puesto de manifiesto cuando los individuos interpelados por los métodos de valoración contingente expresan cifras arbitrarias o se enojan al requerírseles la estipulación de una suma de dinero que refleje el valor que conceden a ciertos bienes. El analista se encuentra entonces con “valoraciones infinitas” o con negativas a establecer un valor monetario que, en ocasiones, se han interpretado erróneamente como valoraciones bajas o nulas.²⁰

Según el pensamiento verde, la inconmensurabilidad de valores impide a la Economía Ambiental afrontar, asimismo, las cuestiones relativas a la equidad intra e intergeneracional, pues aquellos que habitan en lugares lejanos o que aún no han nacido (y que son o serán víctimas de problemas ecológicos provocados por los seres humanos actuales) no pueden expresar sus preferencias. Ello se debe, entre otras razones, a que los procedimientos de la Economía Ambiental siguen descansando en un criterio paretiano de eficiencia insuficiente para captar el alcance de las cuestiones relativas a la equidad.²¹ Sucede así cuando, por ejemplo, se “descuentan” los intereses de las generaciones futuras, ya que los costes y beneficios de las decisiones económicas se extienden a través del tiempo y en un modelo basado en el mercado han de equipararse de algún modo a su valor meramente actual.²² Esto supone que las preferencias de los seres humanos no nacidos poseerán menor relevancia a medida que se hallen más lejanos en el tiempo. Los críticos de la Economía Ambiental insisten en que, de esta manera, el principio de la soberanía del consumidor sirve para encubrir la desigualdad social.

El “descuento” del futuro, con la consiguiente recogida de beneficios en el presente, se ha sustentado en cuatro clases de argumentos que el pensamiento ecológico rechaza.²³ En primer lugar, el descuento se justifica por la incertidumbre respecto de las preferencias de nuestros descendientes, de la aparición de costes o beneficios futuros derivados de nuestras acciones e incluso de la existencia misma de seres humanos venideros. Por su parte, el pen-

¹⁹ Attfield (1996: 45-68).

²⁰ Un ejemplo de “valoración infinita” es el “experimento de Wyoming” recogido en Sagoff (1988: 81-84).

²¹ Concretamente, los economistas ambientales aplican la prueba de compensación Hicks-Kaldor que produce una “mejora potencial de Pareto”: los proyectos se realizan “si la ganancia para los ganadores es mayor que la pérdida para los perdedores puesto que esto significaría que los ganadores podrían compensar a los perdedores y aún así salir mejor librados, sin que nadie resultara entonces perjudicado”, (Jacobs, 1997a: 332).

²² Jacobs (1997a: 325).

²³ Las críticas al descuento aquí resumidas se recogen en O'Neill (1993: 49-61).

samiento ecológico replica que las necesidades básicas de nuestros descendientes (aire respirable y agua limpia, por ejemplo) serán similares a las nuestras y que la incertidumbre no debería justificar el descuento sino que, al contrario, proporciona razones para establecer un principio de responsabilidad y prudencia.

La segunda clase de argumentos presupone que el crecimiento económico ininterrumpido convertirá a las generaciones futuras en seres más ricos que nosotros, que la preservación de recursos ralentizará dicho proceso y que, por tanto, perjudicará la posibilidad de afrontar problemas futuros a través de nuevas tecnologías y descubrimientos. El descuento es necesario, se alega, porque expresa la comparación de las utilidades marginales presentes y futuras. La utilidad marginal de una unidad de un bien es siempre mayor para el pobre que para el rico; si el crecimiento económico no se detiene, los seres futuros serán más ricos que nosotros, por lo que estamos legitimados para aplicar el descuento. Pero esta argumentación se basa en un infundado prometeísmo tecnológico y en la mencionada concepción de la “riqueza social” como producción intercambiable.

Un tercer grupo de razones para aplicar el descuento señala la tendencia “natural” del ser humano a preferir la satisfacción inmediata de las necesidades y deseos (*pure-time preferences*) en perjuicio de una posible satisfacción futura, ignorando la importancia del factor temporal en la vida humana. Se contempla así la existencia como una sucesión de “actos momentáneos de satisfacción de deseos”,²⁴ sin ofrecer una percepción coherente de la autoidentidad. Se ignora, en definitiva, que la satisfacción inmediata de las preferencias individuales o su desplazamiento hacia el futuro han de considerarse parte fundamental de la percepción de los proyectos vitales de cada uno y que sólo adquieren sentido en un contexto temporal.

El cuarto tipo de argumentación a favor del descuento se basa en consideraciones puramente monetarias. Sencillamente, se afirma, no podemos conocer el coste social de oportunidad de las decisiones futuras porque desconocemos la evolución probable de los tipos de interés. Este argumento se basa igualmente en una reduccionista concepción de la riqueza equivalente a la mera disponibilidad de recursos monetarios.

El argumento básico que subyace a estas objeciones es que el paradigma neoclásico es inadecuado para integrar la definición social de necesidades objetivas de los seres humanos futuros debido a la desconsideración de los *procesos de formación* de las preferencias. Éstas se encuentran “dadas” para el economista, son datos que se incorporan al análisis sin atender a los mecanismos ideológicos, sociales y políticos que las configuran, lo que supone desatender

²⁴ O'Neill (1993: 54), trad. mía.

los principios normativos que fijarían obligaciones incondicionales hacia nuestros descendientes. Las objeciones planteadas a los cuatro tipos de argumentos resaltan, precisamente, la *aparente* neutralidad valorativa del esquema epistemológico neoclásico. La Economía Ecológica y la *Environmental Ethics* proponen, en consecuencia, establecer las necesidades de las generaciones futuras como postulado ético fundamental en relación con las condiciones objetivas del desarrollo humano. Ello significa recurrir a una pluralidad de criterios de valoración que, según el pensamiento ecológico, es obstaculizada por las limitaciones del paradigma ortodoxo: la conmensurabilidad fuerte y la escasa atención a los procesos sociales de formación de las preferencias.

4. Pensamiento ecológico, deliberación pública y neutralidad liberal

La visión neoclásica da por supuesto que el individuo es el mejor conocedor de sus propias necesidades, deseos e intereses y que el sistema de mercado es el medio más eficaz para encauzar adecuadamente su expresión y realización. Por el contrario, el pensamiento verde sostiene que la correcta percepción y valoración de los problemas ambientales sólo puede alcanzarse mediante la articulación de un espacio público que incorpore los procesos de *formación* ecológica de las preferencias. Los diferentes criterios de valoración (éticos, estéticos, sentimentales, ecológicos y económicos) sobre los que sustentamos nuestras preferencias emergen y se perfilan en escenarios públicos en los que adquirimos información relativa a las distintas cuestiones de interés común. Por tanto, las diferencias entre la Economía Ambiental y el pensamiento ecológico atañen, fundamentalmente, al alcance normativo del postulado, supuestamente neutral, de la soberanía del consumidor: en la medida en que la aplicación de éste sea incondicionalmente defendida por los economistas ambientales, éstos se mantendrán aún dentro de los estrechos márgenes de la visión ortodoxa.

Una distinción clave para el pensamiento ecológico es la que discrimina entre las preferencias que poseemos como consumidores y aquellas que mantenemos como ciudadanos con respecto a cuestiones relativas al bien común o el interés general.²⁵ De ella deriva su confianza en que los procesos de deliberación pública contribuirán a la formación de una conciencia verde y, por ende, a la transformación progresiva de las preferencias individuales en preferencias ecológicamente responsables. Esto equivale a sostener la tesis de que tratar los

²⁵ Sagoff (1988) y Elizabeth Anderson (1998).

bienes públicos como bienes privados es algo que configura sesgadamente las preferencias individuales respecto de los primeros, puesto que erróneamente se da por supuesta la unidad de las preferencias, es decir, que los individuos expresan idénticas prioridades en contextos diferentes.²⁶ Asimismo, lo que Elizabeth Anderson denomina “preferencias condicionales a gran escala”, es decir, “las preferencias individuales que están condicionadas a la confianza de que un gran número de otras personas se comporten de la misma manera”,²⁷ no pueden verse satisfechas en un modelo de mercado, por cuanto éste no otorga a los consumidores ningún mecanismo de control sobre las decisiones que toman los demás. Esto no ocurre en los foros políticos, donde los individuos han de justificar públicamente sus preferencias. Michael Jacobs señala, en el mismo sentido, que la formación de las actitudes y las preferencias respecto de los bienes públicos constituye un proceso cualitativamente distinto a la formación de actitudes hacia los bienes privados, ya que exige del individuo un razonamiento relativo a los intereses y los valores *de los demás*, así como una reflexión en torno a la clase de sociedad que deseamos construir, reclamando un *compromiso* ético y político.²⁸ La deliberación pública articula razonablemente las diferentes concepciones del valor y del bien común, y gracias a ella se “descubren” nuevos puntos de vista que ni los mercados reales ni los hipotéticos pueden revelar, por ceñirse exclusivamente a las manifestaciones del autointerés individual.

Así pues, el pensamiento verde parece encontrar un acomodo natural en el marco de una filosofía política basada en la “democracia deliberativa”, entendida como proceso de formación racional de las preferencias individuales y fundamento de una “ciudadanía ecológica”. Pero esta adscripción a una suerte de “republicanismo cívico” no debería entenderse como una derivación lógica de los problemas que asedian a las visiones economicistas de raigambre neoclásica, como a menudo parece dar a entender la literatura sobre la cuestión.²⁹ Lo que estos problemas ponen de manifiesto es, tan sólo, que el modelo ideal de imparcialidad respecto de las diferentes concepciones del bien y del valor, defendido por la filosofía política liberal contemporánea,³⁰ no puede agotarse en el angosto principio de la “soberanía del consumidor”,

²⁶ Elizabeth Anderson (1998: 39-46). Sobre la importancia que para la cuestión ecológica tiene la transformación de las preferencias a través del tiempo, véase Bryan Norton, Robert Constanza y Richard C. Bishop (1998).

²⁷ Elizabeth Anderson (1998: 41). Este es un escollo especialmente importante para los métodos de valoración contingente, puesto que implica “aventurar” una cifra desconociendo las valoraciones de otros afectados.

²⁸ Jacobs (1997b: 219).

²⁹ Algunas muestras de una abundante bibliografía son Sagoff (1988), John Barry (1999) y Graham Smith (2003). No obstante, la concepción más elaborada de una ciudadanía ecológica es la de Andrew Dobson (2003), ya que supera el marco de las concepciones tradicionales de la ciudadanía y no depende tanto de una visión idealizada de los procesos de deliberación democrática.

³⁰ Tal y como es formulada por John Rawls (1971) y (1993). Véase asimismo Brian Barry (1997) y (1999), y Andrew Dobson (2003: 141-173).

sino que debe elaborar alternativas a la luz de la cuestión ecológica. Así pues, si la Economía Ambiental deja intacto el status epistemológico y normativo de este principio, continuará sin aprehender el desafío ético aparejado a la noción de sostenibilidad. Ahora bien, pudiera ser que la crítica verde esté plenamente justificada y que, no obstante, las herramientas metodológicas de los economistas ambientales desempeñen un papel no desdeñable en los procesos de formación ecológica de las preferencias que los economistas y los filósofos morales de la ecología tratan de impulsar.

5. El espacio político de la sostenibilidad ecológica

La conclusión más importante que podemos extraer de las críticas vertidas por el pensamiento ecológico hacia la Economía Ambiental es que una sociedad que pretenda hacer valer el principio liberal de la neutralidad entre diferentes concepciones del bien no puede agotar dicho principio en la implantación de políticas inspiradas en el modelo neoclásico. El principio de la soberanía del consumidor ha de ser superado como paradigma exclusivo de la neutralidad valorativa. Esto significa que cuando las políticas económicas esquivan la cuestión de la inconmensurabilidad no están adoptando una posición “neutral” o “imparcial”, sino que *expulsan* del ámbito político las cuestiones de valor, especialmente aquellas que atañen al bien común o el interés general. Estas cuestiones, como pone de manifiesto el pensamiento ecológico, *se forman* en el ámbito público y no mediante la simple agregación de preferencias individuales en forma de opciones de consumo. En definitiva, los problemas asociados a la inconmensurabilidad de valores tienen como consecuencia que los métodos de la Economía Ambiental basados en la “disposición a pagar” serán insuficientes para valorar el bienestar de los más pobres, de las generaciones futuras y de las especies en peligro de extinción –por no hablar de aquellas especies aún no descubiertas.³¹

Ahora bien, en la medida en que la Economía Ambiental asume los “fallos” del sistema de mercado está reconociendo la necesidad de “hacer un hueco” a la política para articular pluralmente las respuestas a la cuestión ecológica. Este reconocimiento conlleva, asimismo, la conciencia de sus propios límites como disciplina científica. Así, el empleo de diferentes métodos para “monetarizar” los problemas ecológicos no es incompatible con su integración en estrategias políticas más amplias, sino que, incluso, las reclama; pues allí donde la monetari-

³¹ Attfield (1998: 167).

zación no es posible —los casos recién mencionados de los derechos de nuestros descendientes o la protección de especies en peligro— no parece haber otra alternativa, como de hecho reconocen muchos economistas ambientales.³²

Por otro lado, la razón fundamental por la cual la filosofía política verde vincula la formación de preferencias con los procedimientos de deliberación democrática no es otra que la necesidad de ampliar los cauces de información que permitan valorar ecológicamente la naturaleza y comprender el alcance de nuestras acciones. En este sentido, no habría por qué desdeñar el potencial de los métodos de la Economía Ambiental a la hora de contribuir a la transparencia en la toma de decisiones. La sociedad sostenible reivindicada por el pensamiento verde afronta, sobre todo, un problema de legitimidad, por lo que gran parte de la Ética Ambiental pone un especial acento en la necesidad de promover públicamente “virtudes ecológicas”. Sin embargo, la promoción de estas virtudes choca frontalmente, a su vez, con el escollo de la ausencia de información ecológica, lo que la sitúa en desventaja respecto de las preferencias ambientalmente irresponsables. Ello condena al pensamiento verde a una circularidad problemática: sólo las virtudes ecológicas de la ciudadanía salvarán el planeta, pero la promoción de tales virtudes (y el consiguiente sacrificio de determinadas preferencias) no es posible dentro de sociedades en las que rige el principio de la soberanía del consumidor y, por tanto, las vías de información ecológicamente relevante están cortadas. A pesar del atractivo que puedan ejercer los procesos de deliberación democrática, sus deficiencias estructurales hacen necesario un papel más activo de los expertos ambientales en el asesoramiento de los gobiernos, ya que nada garantiza que el ámbito en el que se forman las preferencias esté dominado por concepciones del bienestar ecológicamente aceptables.³³ La formación adecuada de las preferencias exigirá una gran cantidad de información relevante y plural, con las consiguientes reformas legislativas, para poder abordar los procesos de deliberación con la garantía de que de ellos surgirá una conciencia ecológica reforzada. Los expertos deberán trasladar a la opinión pública esa valiosa información que contribuirá a la *transparencia*, un requisito tan importante de los regímenes democráticos como pueda serlo la propia deliberación pública.

Es en este sentido en el que el pragmatismo de los métodos de la Economía Ambiental puede tener un efecto positivo en el tránsito hacia la sociedad sostenible. La transmisión de información por parte de los economistas ambientales opera con la ventaja de que la traducción monetaria de determinados problemas, a pesar de sus deficiencias ya analizadas, simbo-

³² Entre nosotros, Diego Azqueta representaría esta posición de “humildad epistemológica” y apertura a la transdisciplinariedad; véanse Azqueta (1994: xiii-xv) y (2002: xxi y cap. 3).

³³ Deficiencias que no puedo tratar en profundidad. Para una aproximación, véase Jon Elster (comp.) (2001).

liza, en gran medida, su alcance decisivo para el ciudadano ecológicamente desinformado. Muchos individuos pueden ilustrarse respecto de determinados problemas gracias a las evaluaciones realizadas por los estudios de los economistas ambientales, para después desarrollar una conciencia más profunda en torno a las cuestiones más controvertidas, como son aquellas relacionadas con los valores no instrumentales asociados a los bienes ecológicos.

Es preciso, además, tener en cuenta que las críticas vertidas por el pensamiento ecológico han llevado a muchos economistas ambientales a matizar sus posiciones, insistiendo en que sus propuestas metodológicas no excluyen la articulación política de mecanismos de deliberación pública relativos a concepciones del valor no instrumentales o a cuestiones de justicia intergeneracional. Asimismo, advierten que “monetarizar” los bienes ambientales en situaciones puntuales no supone establecer una commensurabilidad “fuerte” entre diferentes valores, admitiendo los límites éticos de los métodos convencionales ante, por ejemplo, la valoración de la naturaleza como un “patrimonio común”.³⁴ Esta intención de crear un espacio de encuentro queda ilustrada en la posición del filósofo moral Robin Attfield quien, desde posiciones de biocentrismo moderado, advierte que el objetivo de las técnicas de análisis coste-beneficio desarrolladas por los economistas ambientales no debe abandonarse, a pesar de los problemas asociados a sus metodologías más comunes. Rechazando las concepciones fuertes de la incommensurabilidad, las cuales niegan toda posibilidad de comparación y elección entre valores, Attfield asegura que es preciso “ampliar nuestras concepciones de ‘coste’ y ‘beneficio’ y, en consecuencia, el procedimiento para sopesarlos”.³⁵ Dicho procedimiento — que Attfield denomina ‘*comprehensive weighing*’— habrá de trascender las valoraciones puramente monetarias, contemplando los conflictos de valores como cuestiones a tratar desde la perspectiva combinada de los enfoques técnicos de los expertos y la afirmación política de valores irreductibles.³⁶ Estos últimos atañen a las dimensiones éticas de la crisis ecológica: los intereses de las generaciones futuras y de los seres no humanos, sobre todo de aquellas especies y hábitats más amenazados. La consideración moral y política de tales intereses marcaría el límite de las propuestas metodológicas de la Economía Ambiental, sin perjuicio de que en otra clase de cuestiones puedan aportar información relevante y contribuir a la imprescindible transparencia democrática.

³⁴ Diego Azqueta y Gonzalo de la Cámara (2006).

³⁵ Attfield (1996: 63), trad. mía.

³⁶ Attfield (1996: 65).

REFERENCIAS:

- AGUILERA KLINK, Federico y Vicent ALCÁNTARA (1994), *De la economía ambiental a la economía ecológica*, Icaria-Fuhem, Barcelona.
- ALDRED, Jonathan (1994), 'Existence value, welfare and altruism', *Environmental Values* 3, págs. 381-402.
- ANDERSON, Elizabeth (1998), "Soberanía del consumidor vs. soberanía de los ciudadanos: algunos errores en la economía clásica del bienestar", *Isegoría* 18, Madrid, págs. 19-46.
- ANDERSON, Terry L. y Donald R. LEAL (1993), *Ecología de mercado*, Unión editorial, Madrid.
- ARRIBAS, Fernando (2006), "Del valor intrínseco de la naturaleza", *Isegoría* 34, (en prensa).
- ATTFIELD, Robin (1996), 'Reasoning About the Environment', en Robin Attfield y Katharine Dell (eds.), *Values, Conflict and the Environment*, Avebury, Aldershot, págs. 35-70.
- ATTFIELD, Robin (1998), 'Existence Value and Intrinsic Value', *Ecological Economics* 24, págs. 163-168.
- ATTFIELD, Robin (2003), *Environmental Ethics. An Overview for the Twenty-First Century*, Polity, Oxford.
- AZQUETA, Diego (1994), *Valoración económica de la calidad ambiental*, McGraw-Hill, Madrid.
- AZQUETA, Diego (2002), *Introducción a la Economía Ambiental*, McGraw-Hill, Madrid.
- AZQUETA, Diego y Gonzalo DE LA CÁMARA (2006), 'Ethics, economics and environmental management', *Ecological Economics* 56, págs. 524-533.
- BARRY, Brian (1997), *Justicia como imparcialidad*, Paidós, Barcelona.
- BARRY, Brian (1999), 'Sustainability and Intergenerational Justice', en Andrew Dobson (ed.), *Fairness and Futurity. Essays on Environmental Sustainability and Social Justice*, Oxford Univ. Press, Oxford, págs. 93-117.
- BARRY, John (1999), *Rethinking Green Politics*, Sage, Londres.
- COASE, Ronald (1960), 'The Problem of Social Cost', *The Journal of Law and Economics* 3, págs. 1-22.
- CUERDO MIR, Miguel y José Luis Ramos GOROSTIZA (2000), *Economía y Naturaleza. Una historia de las ideas*, Síntesis, Madrid.
- DOBSON, Andrew (2003), *Citizenship and the Environment*, Oxford Univ. Press, Oxford.
- ELSTER, Jon (comp.) (2001), *La democracia deliberativa*, Gedisa, Barcelona.

- GOODPASTER, Kenneth E. (1978), 'On Being Morally Considerable', *Journal of Philosophy* 75, págs. 308-325.
- JACOBS, Michael (1997a), *La economía verde. Medio ambiente, desarrollo sostenible y la política del futuro*, Icaria-Fuhem, Barcelona.
- JACOBS, Michael (1997b), 'Environmental Valuation, Deliberative Democracy and Public Decision-Making Institutions', en John Foster (ed.), *Valuing Nature? Economics, Ethics and the Environment*, Routledge, Londres, págs. 211-231.
- MARTÍNEZ ALIER, Joan, Giuseppe MUNDA y John O'NEILL (1998), 'Weak comparability of values as a foundation for ecological economics', *Ecological Economics* 26, págs. 277-286.
- MISES, Ludwig von (1949/1996), *La acción humana. Tratado de economía*, Unión editorial, Madrid.
- NAREDO, José Manuel (1987), *La economía en evolución. Historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico*, Siglo XXI, Madrid.
- NORTON, Bryan, Robert CONSTANZA y Richard C. BISHOP (1998), 'The evolution of preferences. Why "sovereign" preferences may not lead to sustainable policies and what to do about it', *Ecological Economics* 24, págs. 193-211.
- O'NEILL, John (1993), *Ecology, Policy, and Politics. Human Well-Being and the Natural World*, Routledge, Londres.
- O'NEILL, John (1997a), 'King Darius and the Environmental Economist', en Tim Hayward y John O'Neill (eds.), *Justice, Property and the Environment*, Ashgate, Aldershot, págs. 114-130.
- O'NEILL, John (1997b), 'Value Pluralism, Incommensurability and Institutions', en *Valuing Nature? Economics, Ethics and the Environment*, John Foster (ed.), Routledge, Londres, págs. 75-88.
- PEARCE, David y Edward B. BARBIER (2001), *Blueprint for a Sustainable Economy*, Earthscan, Londres.
- PIGOU, Cecil A. (1920), *The Economics of Welfare*, MacMillan, Londres.
- RAWLS, John (1971 / 1995), *Teoría de la justicia*, FCE, Madrid.
- RAWLS, John (1993 / 2004), *El liberalismo político*, Crítica, Barcelona.
- SAGOFF, Mark (1988), *The Economy of the Earth*, Cambridge University Press, Nva. York.
- SMITH, Graham (2003), *Deliberative Democracy and the Environment*, Routledge, Londres.
- TAYLOR, Paul W. (1986), *Respect for Nature: A Theory of Environmental Ethics*, Princeton University Press, Princeton (Nva. Jersey).

WALRAS, Léon (1874 / 1987), *Elementos de Economía Política Pura (o Teoría de la Riqueza Social)*, Alianza, Madrid.